



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO  
DIRECCIÓN DE CULTURA, TURISMO, DEPORTES y RECREACIÓN  
UNIDAD DE PROMOCIÓN CULTURAL y TURÍSTICA

## **BASES PARA EL XLII SALÓN DE NOVIEMBRE 2018**

### **ANTECEDENTES**

En el año 1977 la I: Municipalidad del Cantón Ambato, toma a su cargo la organización del “SALÓN DE PINTURA DE NOVIEMBRE” como un homenaje a su Independencia y al rescate cultural de la plástica en nuestra Ciudad y Provincia, dando oportunidad a que las nuevas promesas en esta área cultural tengan la oportunidad de exhibir su potencial creativo, autorizando a la Dirección de Cultura, su ejecución.

El Salón retoma el espíritu original dedicado exclusivamente a la pintura de caballete bidimensional, conservando la denominación de “Salón de Noviembre”, por lo cual actualmente está instituido como un Acto transcendental de la Programación del “Sol de Noviembre”, según lo determina la Reforma y Codificación a la Ordenanza de Conmemoración de la Independencia de Ambato “Sol de Noviembre”:

### **OBJETIVO**

Promover el desarrollo de las artes Plásticas del Cantón Ambato y de la Provincia de Tungurahua a través de este evento de trascendencia y de consecuencia histórica, para motivar a las actuales y nuevas generaciones a que se integren al quehacer cultural local con proyección nacional e internacional.

### **BASES**

El GAD Municipalidad de Ambato, con el propósito, de estimular y crear espacios de expresión artística para los nuevos valores que van surgiendo en nuestro medio, según lo determina del Título III, Capítulo II de la Reforma y Codificación a la Ordenanza de Conmemoración de la Independencia de Ambato “Sol de Noviembre”, CONVOCA a los artistas plásticos de la rama pictórica del Cantón Ambato y de la Provincia de Tungurahua a participar en el XLII SALÓN DE NOVIEMBRE 2018. Este Evento Artístico Cultural se desarrollará de acuerdo con las siguientes bases:

### **DE LOS EXPOSITORES Y SUS OBRAS**

- 1.- Podrán intervenir en calidad de expositores los artistas plásticos que residan en la Provincia de Tungurahua, con la presentación de una o dos obras de su reciente producción, debidamente enmarcadas.
- 2.- El formato de las obras no deben ser menores de 0,80 cm., ni mayores de 1,50 cm. En sus lados incluyendo el marco.
- 3.- Las obras participantes no deben haber sido premiadas en otros eventos de similares condiciones, su producción no sera mayor a 2 años y los participantes podrán utilizar las siguientes técnicas: óleo y /o acrílico, en cuanto al soporte será: únicamente “lienzo” para cumplir con este objetivo.

- 4.- La temática de la obra es de libre elección, manteniendo siempre el debido respeto a la dignidad del ser humano.
- 5.- Las obras que se presenten como dípticos y trípticos serán tomados en cuenta como una sola obra.
- 6.- Las obras participantes deben ser presentadas en condiciones óptimas y funcionales para ser expuestas.
- 7.- La Dirección de Cultura, Turismo, Deporte y Recreación, a través del responsable del Museo Pictórico Edmundo Martínez, cuidará celosamente la integridad de las obras, pero está fuera de su responsabilidad los daños por caso fortuito o de fuerza mayor que se produjeran.

## **SOBRE LAS INSCRIPCIONES Y RECEPCIÓN DE LAS OBRAS**

- 1.- Los participantes se inscribirán al momento de entregar sus obras en las oficinas del Museo Pictórico Edmundo Martínez ubicada en las Calles Guayaquil entre Rocafuerte y Bolívar, desde el día miércoles 10 de Octubre hasta el día Sábado 27 de octubre del 2018, en horarios de Martes a Sábado de 09H00 a 17H00.
- 2.- Al momento de la inscripción se deberán presentar:
  - Formularios de inscripción proporcionado por los organizadores, con los datos en él solicitados.
  - Una fotografía actualizada tamaño carnet del participante y una fotografía postal de cada una de las obras entregadas.
- 3.- Todo artista participante en el reverso de las obras deberá hacer constar la respectiva identificación, nombres y apellidos completos, título de la obra, dimensiones y técnica utilizada, fecha de producción de la obra, material con que se ejecutó la misma
- 4.- Al formulario de inscripción deberá acompañar un sustento teórico sobre la concepción de las obras.

## **SOBRE EL JURADO CALIFICADOR.**

- 1.- En cumplimiento a lo que determina el artículo 34 de la Reforma y Codificación a la Ordenanza de Conmemoración de la Independencia de Ambato "Sol de Noviembre", el Jurado estará integrado por tres miembros que deberán ser críticos de Arte o artista plásticos con amplia trayectoria que pertenezcan uno a la provincia del Tungurahua y dos a otras provincias.
- 2.- Los miembros del Jurado calificador se reunirán la última semana del mes de octubre a las 10H00 en el Museo Pictórico Edmundo Martínez ( Calles Guayaquil entre Rocafuerte y Bolívar), para elegir de entre sus miembros al Presidente del Jurado Calificador y definir el mecanismo para evaluar cada una de las obras inscritas, así como seleccionar a los ganadores del evento.
- 3.- Actuará en la Secretaría del Jurado calificador, el Director de Cultura, Turismo, Deportes y Recreación del GAD Municipalidad de Ambato, o su Delegado.
- 4.- El veredicto del Jurado Calificador deberá ser entregado mediante un acta suscrita por todos sus miembros al término de la sesión convocada y se pondrá en conocimiento del /la Alcalde/sa;
- 5.- Las decisiones del Jurado Calificador son definitivas e inapelables.
- 6.- El Jurado calificador podrá determinar de entre las obras participantes, la entrega de hasta tres menciones de honor, si lo ameritan.
- 7.- Bajo ningún punto de vista el Salón se podrá declarar desierto.

## **SOBRE EL ACTO DE INAUGURACIÓN Y LA PREMIACIÓN**

1.- La ceremonia de inauguración y premiación del Salón tendrá lugar el día viernes 09 de noviembre del 2018, a las 12H00 en la Sala de Exposiciones del Museo Pictórico Edmundo Martínez, ubicada en las Calles Guayaquil entre Mera y Bolívar. La exposición de las obras seleccionadas permanecerá abierta hasta el 10 de diciembre del 2018.

2.- De acuerdo al artículo 36 de la Reforma y Codificación de la ordenanza antes citada, se otorgarán tres premios adquisición, según el siguiente detalle:

- Primer Lugar : 15 Salarios Básicos Unificados (USD 5.790,00)
- Segundo Lugar : 9 Salarios Básicos Unificados (USD 3.474,00)
- Tercer Lugar : 6 Salarios Básicos Unificados (USD 2.316,00)

(Considerando que el SBU es de \$ 386 para el año 2018)

## **SOBRE LA DEVOLUCIÓN DE LAS OBRAS**

1.- Las obras que no resultaren ganadoras ni vendidas, podrán ser retiradas desde la primera semana del mes de diciembre y hasta 90 días después; pasada esta fecha el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato incluirá dichas obras dentro de su patrimonio sin derecho a reclamo e indemnización alguna, situación que deberá ser informada en el momento de la inscripción.

2.- Bajo ningún concepto se permitirá el retiro de las obras seleccionadas durante el período de exposición.

## **DISPOSICIONES GENERALES**

1.- Cualquier eventualidad no prevista en las bases será resuelta por el Jurado Calificador.

2.- El hecho de concursar en este certamen artístico supone la aceptación tácita de todo lo estipulado en las presentes bases por los participantes, así como del fallo del jurado y la renuncia a cualquier reclamación legal o pública.

Para mayor información agradeceremos comunicarse con los teléfonos 032 823051 extensión 111 o visitando nuestra página Web: [www.ambato.gob.ec](http://www.ambato.gob.ec). Información adicional, la podrán atender en el Centro Cultural Eugenia Mera. Ubicado en las calles Lalama y Rocafuerte.

Ing. Msc.Luis Amoroso Mora  
ALCALDE DE AMBATO

Dr. Msc.Carlos Quinde Mancero  
DIRECTOR DE CULTURA, TURISMO  
DEPORTES Y RECREACIÓN.